

## COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

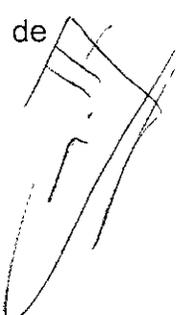
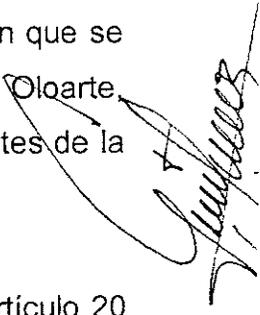
### SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

#### MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:20 horas del día 5 de noviembre de 2007, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2007. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Reséndiz Oloarte, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 10 en relación con el 1 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2007.



Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, el cual se sometió a la consideración de sus integrantes, mismo que se transcribe a continuación:

1. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta relativa a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 17 de octubre de 2007.
2. Análisis y discusión del oficio DEAP/3330.07, de fecha 24 de octubre de 2007, mediante el cual el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comunicó a la Presidencia de esta Instancia los casos en los que, en concepto de dicha área ejecutiva, sería necesario contar con más elementos y documentos para determinar el financiamiento público para los partidos políticos por concepto de actividades específicas para el ejercicio 2007.
3. Discusión y, en su caso aprobación, del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual se determina el porcentaje de financiamiento por concepto de actividades específicas a los partidos políticos para el ejercicio 2007 en tanto entidades de interés público, respecto de las actividades realizadas en el año 2006 y se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que elabore el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el año 2007, por concepto de actividades específicas desarrolladas durante el ejercicio 2006 por los partidos políticos en el Distrito Federal, como entidades de interés público.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

### ACUERDOS

1. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta relativa a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 17 de octubre de 2007.

No habiendo comentarios respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

**"Acuerdo 7<sup>a</sup>.ext.1.1.07.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 17 de octubre de 2007."

2. Análisis y discusión del oficio DEAP/3330.07, de fecha 24 de octubre de 2007, mediante el cual el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comunicó a la Presidencia de esta Instancia los casos en los que, en concepto de dicha área ejecutiva, sería necesario contar con más elementos y documentos para determinar el financiamiento público para los partidos políticos por concepto de actividades específicas para el ejercicio 2007.

Sobre este punto, la Consejera Presidenta de la Comisión que en virtud de la instrucción de la Comisión al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, éste había remitido a los integrantes de la Comisión un oficio que detallaba tres casos en los que, a su juicio, sería necesario, realizar diligencias adicionales para allegarse de

mayores elementos de convicción, sobre las actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2007.

Por su parte, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, explicó que se trataba de tres casos muy sencillos, y uno que requiere un mayor análisis: dos del Partido Acción Nacional, uno del Partido de la Revolución Democrática, y uno del Partido Verde Ecologista de México:

- En cuanto al Partido Acción Nacional, se trata de las actividades 29 y 38, relativas al Diplomado de "Liderazgo Político", se busca acreditar que los asistentes a dicho Diplomado en realidad son militantes o afiliados del partido en cuestión, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del "Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como Entidades de Interés Público". En su concepto, bastaría girar un oficio a los Partidos Políticos para solicitar la aclaración de si los asistentes a dichos cursos son militantes y afiliados, con el objeto de tener mayor certeza.
- Por lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática, se presenta el mismo caso en la actividad 52, relativa al Diplomado "Hacia un Nuevo Liderazgo".
- Finalmente, respecto del Partido Verde Ecologista de México, comentó que aunque la actividad está debidamente acreditada, el costo del curso, se considera elevado, por lo que sugiere cotizar cursos semejantes, para verificar si el pago que realizó el Partido se encuentra en un rango promedio. Asimismo, propuso aplicar un cuestionario entre los asistentes para verificar que el curso efectivamente tuvo las características reportadas. Comentó que estas medidas se consideran relevantes porque en ejercicios anteriores el Partido había entregado como pruebas, fotografías que acreditaban la realización de diversos cursos, pero de las investigaciones realizadas por el

área a su cargo, se desprendía que dichas fotografías, correspondían a eventos celebrados con anterioridad, sin embargo, cuando esta circunstancia se hizo del conocimiento del Partido en comento, éste únicamente alegó que las fotografías se habían entregado por error, razón por la cual él consideraba importante realizar las diligencias adicionales.

A su vez, la Consejera Presidenta de la Comisión, consideró que, en su opinión, no sería necesario realizar diligencias adicionales ya que los partidos políticos habían comprobado adecuadamente los gastos, en todo caso, consideró que estas diligencias se debieron llevar a cabo con anterioridad debido a que esta Comisión debe analizar si las actividades reportadas pueden ser consideradas como actividades específicas. Manifestó su preocupación respecto al hecho de que debe siempre contarse con evidencia de que se trata de actividades específicas que cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 8 del ordenamiento antes citado y no es partidaria de que se efectúen investigaciones adicionales en el caso del Partido Verde Ecologista de México, en virtud de que los gastos reportados en las actividades señaladas se encuentran debidamente reportadas y se determinó, por parte de esa Dirección, que pueden ser consideradas como actividades específicas.

Por su parte, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, advirtió que el Partido Verde Ecologista de México ha reportado la actividad en análisis, la cual es impartida por el mismo proveedor, en los últimos tres ejercicios, razón por la cual, cuestionó las razones de realizar las diligencias ahora y no anteriormente.

El Lic. Ríos Camarena, precisó que respecto del Diplomado reportado por el Partido Acción Nacional, solamente contaba con un oficio de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, donde consta que se impartió el diplomado de referencia y asistió el ciudadano César Emiliano Cruz Rojas, así como una carta firmada por el Dr. Mario Bassols Ricárdez, Coordinador General del Diplomado y una copia del diploma expedido a favor del ciudadano mencionado; el problema es que

no se tiene la certeza de que dicho ciudadano sea o no militante o afiliado del Partido Acción Nacional. Respecto del Partido de la Revolución Democrática, manifestó que tampoco tiene la certeza de que los asistentes al diplomado sean militantes o afiliados de éste.

En uso de la palabra, la Consejera Electoral Carla Humphrey preguntó si la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas ha consultado el padrón de afiliados de los partidos de referencia, con el objeto de no causar actos de molestia a los mismos cuando este Instituto pudiera tener acceso a esa información. A lo que el Director Ejecutivo contestó que no ha realizado esa diligencia.

Por otra parte, comentó que el Partido Acción Nacional sí cuenta con padrón de afiliados pero que no sabe si el Partido de la Revolución Democrática lo tenga. Indicó que en el caso del costo de los diplomados, éste no era muy alto, pues los del Partido Acción Nacional eran de \$3,000.00 y \$7,000.00, respectivamente, y para el caso reportado por el Partido de la Revolución Democrática se trataba de un diplomado con costo de \$50,000.00 el cual se había impartido para un grupo de personas.

La Consejera Presidenta de la Comisión, consideró que la Dirección Ejecutiva debió haber agotado el principio de exhaustividad de forma previa y realizar diligencias internas para reunir la información correspondiente sin necesidad de, mediante oficios y en un acto de molestia a los Partidos Políticos, solicitar esa información.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, manifestó estar a favor de que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, hiciera la revisión de todos los elementos con los que contara, para allegarse de pruebas que corroboraran las actividades mencionadas por los partidos políticos en cuestión.

Asimismo, el Consejero Anzaldo, abundó respecto de la exhaustividad, manifestando que dichas diligencias debieron realizarse de forma previa. Solicitó que la Dirección

Ejecutiva de Asociaciones Políticas agotara todas las posibilidades como la consulta al padrón de afiliados e incluso la confirmación de operaciones con proveedores.

Por su parte, la Consejera Presidenta de la Comisión, consultó a los integrantes de la misma, si estaban de acuerdo con realizar una solicitud al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, para que por oficio, en un término no mayor a 3 días hábiles, informe sobre las diligencias que habría que efectuar para confirmar la calidad de afiliado o militante de los asistentes a los cursos mencionados, o bien, si se consideraba necesario girar un oficio a los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

En tal virtud, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente acuerdo:

**“Acuerdo 7<sup>a</sup>.ext.2.1.07.-** Se aprueba, por unanimidad de votos instruir al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas para que en un plazo máximo de 3 días hábiles, remita por oficio a los integrantes de la Comisión, la propuesta de diligencias adicionales a realizar con el objeto de que se confirme la calidad de afiliados y militantes de los asistentes a los cursos del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.”

3. Discusión y, en su caso aprobación, del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual se determina el porcentaje de financiamiento por concepto de actividades específicas a los partidos políticos para el ejercicio 2007 en tanto entidades de interés público, respecto de las actividades realizadas en el año 2006 y se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que elabore el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el año 2007, por concepto de

actividades específicas desarrolladas durante el ejercicio 2006 por los partidos políticos en el Distrito Federal, como entidades de interés público.

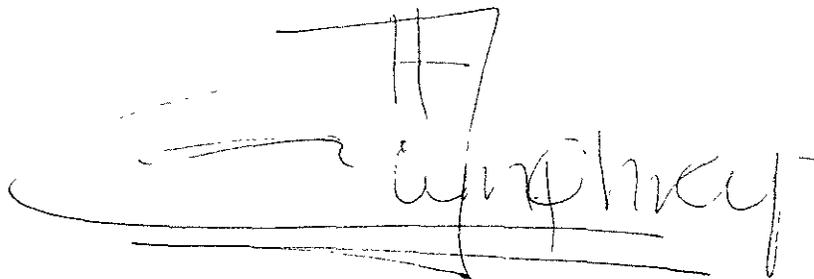
La Consejera Presidenta de la Comisión manifestó que en virtud de que en el punto anterior, quedarían diligencias por realizar, y el porcentaje de financiamiento se determina en base con las actividades acreditadas por los Partidos Políticos, proponía que en términos del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, posponer la discusión de este punto del Orden del Día, hasta en tanto se tenga la respuesta solicitada al Director Ejecutivo, así como el análisis correspondiente de la misma.

Sin más comentarios u observaciones, se adoptó el siguiente acuerdo:

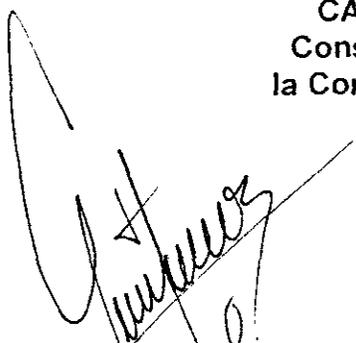
**“Acuerdo 7<sup>a</sup>.ext.3.1.07.** - Se aprueba, por unanimidad de votos, posponer en términos del artículo 12 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, posponer la discusión del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual se determina el porcentaje de financiamiento por concepto de actividades específicas a los partidos políticos para el ejercicio 2007 en tanto entidades de interés público, respecto de las actividades realizadas en el año 2006 y se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que elabore el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el año 2007, por concepto de actividades específicas desarrolladas durante el ejercicio 2006 por los partidos políticos en el Distrito Federal, como entidades de interés público.”

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:40 horas del 5 de noviembre de 2007, se dio por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

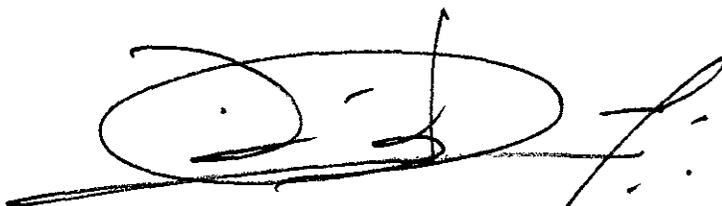
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su conclusión, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



**CARLA A. HUMPHREY JORDAN**  
Consejera Electoral y Presidenta de  
la Comisión de Asociaciones Políticas



**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas